

**ACUERDO No. 02-2019 (COMIECO-EX)**

**EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 38 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica Centroamericana y, como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos aplicables en los Estados Parte del Subsistema Económico;

Que mediante el Acuerdo No. 01-2015 (COMIECO-LXXIII), del 22 de octubre de 2015, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), aprobó la "Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con Énfasis en Gestión Coordinada de Fronteras" (ECFCC), que contempla un modelo de gestión coordinada en fronteras cuyo objetivo es promover la coordinación de agencias del sector público y el sector privado para mejorar los procedimientos de recaudación, control, seguridad fronteriza y la facilitación del tránsito de mercancías y personas, en un marco de eficacia del control y eficiencia en el uso de los recursos;

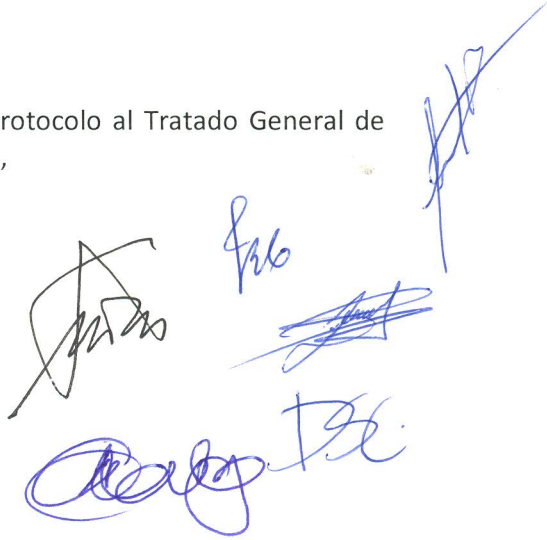
Que la ECFCC contempla como una de las medidas prioritarias de corto plazo, el registro por medio de dispositivos de Radio Frecuencia (RFID) de los medios de transporte de carga terrestre, como herramienta tecnológica que permita tener información real de los tiempos de pasos de cruce de los mismos, por los puestos de control fronterizos; y de conformidad con el artículo 237 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), que establece que en la recepción de los medios de transporte, el servicio aduanero podrá, entre otras medidas de control, realizar inspecciones y registros de los medios de transporte;

Que por Resolución No. 376-2016 (COMIECO-LXXVII), del 1 de septiembre de 2016, el COMIECO reafirmó la importancia estratégica del comercio intrarregional de los países miembros del Subsistema de Integración Económica Centroamericana, así como acelerar la ejecución de las cinco medidas prioritarias de corto plazo contempladas en la ECFCC;

Que las autoridades competentes de los Estados Parte han elaborado una propuesta de instrumentos documentales que contienen lineamientos y componentes técnicos informáticos de la Plataforma RFID incluyendo estándares homogéneos de especificaciones técnicas, un plan de implementación, manuales y guías de la plataforma regional de enrolamiento de RFID, los cuales someten a consideración de este Foro,

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 6, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala),



**ACUERDA:**

1. Aprobar, en todas sus partes:
  - a. la Guía Técnica de la Plataforma RFID;
  - b. el Manual de Usuario de la Plataforma Regional de Enrolamiento de RFID; y,
  - c. el Plan de Enrolamiento – Implementación de Tecnología RFID.

Los documentos anteriores aparecen en los Anexos I, II y III, respectivamente, de este Acuerdo y forman parte integral del mismo.

2. Los Estados Parte deberán asegurar que los equipos RFID, incluyendo etiquetas, tarjetas, marchamos, entre otros, que adquieran y utilicen, se ajusten a los estándares y especificaciones técnicas indicados en los documentos aprobados en el numeral 1 de este Acuerdo.
3. Instruir a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y a las autoridades competentes de los Estados Parte, revisar de forma periódica los documentos aprobados en el numeral 1 de este Acuerdo, para que elaboren las propuestas de actualización que correspondan y las presenten a consideración de este Consejo.
4. El presente Acuerdo entra en vigor a partir de esta fecha y será publicado por los Estados Parte.

Centroamérica, 28 de mayo de 2019



Duayner Salas  
Ministro de Comercio Exterior, a.i.  
de Costa Rica



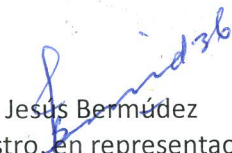
Julián Salinas  
Viceministro, en representación de la  
Ministra de Economía  
de El Salvador



Julio Dougherty  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Economía  
de Guatemala



Alejandra María Chang Vides  
Subsecretaria, en representación del  
Secretario de Estado en el  
Despacho de Desarrollo Económico  
de Honduras



Jesús Bermúdez  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua



Néstor González  
Ministro de Comercio e Industrias  
de Panamá